SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ante mí, Juan Ximenez Carretero, escribano de número del Número de esta villa de Caracuel, parecieron Juan Ximenez Carretero, vecino de esta villa de Caracuel, y Juan Ximenez Carretero, vecino de esta villa de Caracuel, y dijeron que por cuanto en esta villa de Caracuel, en el mes de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años, se juntaron con justicia y regimiento de esta villa como lo han hecho y acostumbrado juntarse y hacer en las casas de cabildo, ayuntamiento de los hombres buenos de esta villa, el alcalde ordinario por el estado noble Juan Ximenez Carretero, y el alcalde ordinario por el estado de los pecheros Juan Ximenez Carretero, y el alcalde de la hermandad por el estado de los pecheros

Juan Ximenez Carretero

Juan Ximenez Carretero

Juan Ximenez Carretero

Ante mí,

Antonio de Mesa

escribano

En la villa de Caracuel en nueve de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años se juntaron con justicia y regimiento de esta villa como lo han hecho y acostumbrado juntarse y hacer en las casas de cabildo, ayuntamiento de los hombres buenos de esta villa, el alcalde ordinario por el estado noble Juan Ximenez Carretero, y el alcalde ordinario por el estado de los pecheros Juan Ximenez Carretero, y el alcalde de la hermandad por el estado de los pecheros

Juan Ximenez Carretero

Juan Ximenez Carretero

Juan Ximenez Carretero